



**FONDO DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN – FAI  
MODALIDAD ÁREAS TEMÁTICAS PRIORITARIAS  
BASES CONCURSO 2023**

**Características Generales:**

La Dirección de Investigación y Doctorado convoca al concurso **Áreas Temáticas Prioritarias** a académicos de la Universidad de los Andes que conformen un grupo interdisciplinario. Esta iniciativa, tiene como finalidad fortalecer la investigación en temas propios del ideario de la Universidad, mediante una estrategia de complementación disciplinaria, a partir de al menos dos disciplinas diferentes. Se espera, como resultado del proceso de investigación, la generación de nuevo conocimiento y que la interacción entre las disciplinas implique un aporte significativo, ampliando los horizontes de cada una de ellas, las cuales deben estar sustancialmente representadas en la propuesta. Este concurso se regirá por lo establecido en las presentes bases.

1. **Objetivo:** Esta modalidad tiene por objetivo fortalecer la investigación en temas propios del ideario de la Universidad, mediante la investigación conjunta entre expertos/as de diferentes disciplinas, deseablemente pertenecientes a distintas unidades académicas, propiciando la asociatividad y la formación de equipos, donde la complementariedad disciplinar sea una evidente ventaja. El proyecto debe generar conocimiento de carácter científico en alguna de las temáticas establecidas en el punto 2 de estas bases.
2. **Áreas Temáticas Prioritarias:** Esta convocatoria financiará proyectos que aborden alguna(s) de las siguientes áreas de investigación:
  - Familia: matrimonio, conciliación trabajo, crianza
  - Vida y dignidad humana: salud, derechos
  - Religión: libertad religiosa, universidades con ideario
  - Educación: desafíos, amenazas, perspectivas
  - Chile contemporáneo: aproximaciones históricas, sociológicas y políticas
3. **Compromisos:** El equipo de investigadores que resulte beneficiado en esta modalidad, se compromete a:
  - a. Difundir los resultados de la investigación en un evento científico de carácter nacional, o bien, en medios de difusión masiva para público general.
  - b. Enviar a publicación un libro en editorial de prestigio o dos artículos en revistas de alto impacto (Ciencias Naturales: Scopus Q1, Ciencias Sociales: Scopus Q1 o Q2 y Humanidades: Scopus), con dirección "Universidad de los Andes, Chile".
  - c. Incorporar como mínimo a tres estudiantes de pregrado de la Universidad de los Andes en calidad de ayudantes y/o tesis.
4. **Requisitos de admisibilidad:**
  - a. Conformar un equipo de investigadores con al menos dos académicos representantes de diferentes disciplinas, deseablemente vinculados a distintas Facultades de la Universidad de los Andes, con probada trayectoria en investigación.



- b. Cada académico que conforme este equipo debe contar con el apoyo de su unidad académica.
  - c. Al menos dos académicos deben tener dos o más artículos publicados en revistas de alto impacto (según área disciplinaria) en los últimos 5 años, y al menos uno de ellos debe haber participado en proyectos con financiamiento externo, ya sea como investigador principal o como coinvestigador, en los últimos 5 años.
  - d. Podrán conformar este equipo de investigadores, profesores jornada de la Universidad de los Andes que tengan al menos 22 horas de contrato, o médicos, odontólogos u otros profesionales del área de la salud de la Clínica Universidad de los Andes que realicen actividades docentes en la Universidad.
  - e. La propuesta debe designar a uno de los académicos como Coordinador del Proyecto quien será el encargado de realizar la postulación, coordinar la ejecución del proyecto y proporcionar toda la información que se requiera respecto del desarrollo de este y el empleo de los fondos asignados.
  - f. Cada académico podrá actuar como Coordinador en un solo proyecto y se deberá identificar claramente cuál será el aporte de cada uno en el proyecto.
  - g. Quien postule en calidad de Coordinador del Proyecto podrá hacerlo solo en una propuesta por concurso, pudiendo presentarse como Coinvestigador en otra propuesta del mismo concurso.
  - h. Quien postule como Coinvestigador, podrá hacerlo hasta en dos proyectos por concurso.
  - i. Es requisito adjuntar a la postulación:
    - Carta de respaldo, en caso de contar con financiamiento adicional.
- 5. Certificaciones y autorizaciones:** Los investigadores deberán cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulen la actividad científica en proyectos que involucren estudios en/con seres humanos, comunidades y pueblos originarios, material biológico humano, animales, muestras animales y/o material biológico, material que represente riesgo en bioseguridad, sitios arqueológicos, especies y áreas silvestres protegidas, internación de especies, archivos y/o bases de datos que contengan información sensible. El proyecto que resulte beneficiado en esta modalidad será sometido (en caso de ser necesario) al Comité Ético Científico de la Universidad de los Andes.
- 6. Beneficios:** El monto máximo a solicitar por proyecto es de \$20.000.000, para ser utilizado en un máximo de 2 años. **Se podrá solicitar por una vez una prórroga de 6 meses, con la correspondiente justificación técnica.** Se podrán financiar honorarios para los investigadores (máximo \$1.500.000 para cada investigador, por cada año de ejecución del proyecto), pasajes aéreos o terrestres, viáticos debidamente documentados, ayudantes o tesisistas (máximo \$200.000 mensuales por persona), equipos menores y gastos de operación. La Dirección de Investigación y Doctorado se reserva el derecho a financiar total o parcialmente una postulación.
- Los recursos deberán utilizarse de acuerdo al instructivo elaborado por la Dirección de Finanzas para estos fines.**
- 7. Postulaciones y plazos:** Las postulaciones se realizarán a través del sistema de [postulación FAI](#). A través del email registrado será notificado del envío de su postulación a validación; del resultado de esta validación, por su unidad académica; y del resultado de su postulación por la Dirección de Investigación y Doctorado.

El concurso permanecerá abierto desde el 13 de septiembre hasta el 6 de octubre de 2023.



## 8. Mecanismo de revisión y aprobación:

Al cerrar las postulaciones la Dirección de Investigación y Doctorado revisará el cumplimiento de los requisitos mencionados en el punto 4 de las bases, y el Consejo de Investigación revisará la atingencia de cada uno de los proyectos respecto a las temáticas establecidas. En caso de que no cumplan los objetivos y requisitos de postulación o falte algún documento, la postulación será declarada inadmisibile.

Los antecedentes de las propuestas serán enviados a pares evaluadores externos, expertos en el tema de investigación, los cuales evaluarán la calidad y viabilidad de la propuesta.

A continuación, se detallan los aspectos evaluados y la ponderación de cada ítem, y la escala de evaluación utilizada:

- Calidad (50%): Fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte, calidad y coherencia de las preguntas o hipótesis y objetivos, potencial impacto y novedad científica o tecnológica, pertinencia y validez de la metodología y su coherencia con los objetivos e hipótesis o preguntas de investigación.
- Interdisciplinariedad (20%): Adecuada combinación de disciplinas para abordar la temática, relevancia de cada disciplina para la investigación y significancia de su interacción.
- Viabilidad (30%): Coherencia del plan de trabajo con la propuesta, capacidad del equipo de investigadores para ejecutarla, y acuerdo entre los recursos solicitados y las publicaciones comprometidas.

5	EXCELENTE	cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión, cualquier debilidad es muy menor
4 a 4,9	MUY BUENO	cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras
3 a 3,9	BUENO	cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras
2 a 2,9	REGULAR	cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias
1 a 1,9	DEFICIENTE	no cumple/no aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
0 a 0,9	NO CALIFICA	no cumple/no aborda el criterio o no puede ser evaluado debido a la falta de antecedentes o información incompleta

Se seleccionará el proyecto que obtenga mayor puntaje final. En el caso de tener que decidir entre propuestas que hayan obtenido el mismo puntaje, se citará a cada Coordinador del Proyecto a una presentación oral ante un Consejo Ad hoc, compuesto por el Director de Investigación y Doctorado y los miembros del Consejo de Investigación pertenecientes a áreas afines a las propuestas, para evaluar la capacidad y productividad del equipo de investigadores, y la calidad y viabilidad de la propuesta, seleccionando a quien que obtenga mayor puntaje final.



Los postulantes deberán reportar si corresponde que el proyecto seleccionado sea enviado por la Dirección de Investigación y Doctorado al Comité Ético Científico de la Universidad de los Andes para una “preaprobación”.

La Dirección comunicará por escrito al Coordinador del Proyecto seleccionado, dándole a conocer las condiciones de adjudicación y el presupuesto asignado. A los proyectos no seleccionados también se les notificará por escrito del resultado de su postulación, adjuntando las observaciones y comentarios de los evaluadores.

De ser necesario, una vez notificados los resultados del concurso el Coordinador del Proyecto seleccionado deberá enviar el proyecto al Comité Ético Científico para su aprobación definitiva. Una vez que el Coordinador reciba esta aprobación se coordinará la firma del convenio y podrá comenzar a utilizar los recursos.

#### **9. Presentación de informes:**

El Coordinador del Proyecto deberá enviar a la Dirección de Investigación y Doctorado un informe de avance, dispuesto para tal efecto, al cumplirse la mitad del período establecido para desarrollar el proyecto, que dé cuenta de los resultados preliminares o de las modificaciones que hayan surgido en el curso de la investigación, y de los productos generados, ya sea que se encuentren finalizados o en etapa de elaboración. Si tras evaluar el informe de avance, la Dirección requiere que algún aspecto sea aclarado o advierte elementos que deban ser reparados, el Coordinador del Proyecto tendrá plazo de un mes para enviar el informe de avance corregido para su aprobación.

Al cumplirse el plazo de cierre del proyecto, el Coordinador del Proyecto deberá enviar a la Dirección de Investigación y Doctorado un informe de cierre, dispuesto para tal efecto, que dé cuenta del cumplimiento de objetivos, resultados obtenidos, productos generados y otros logros a destacar. Una vez que dicho informe haya sido aprobado por la Dirección, el investigador quedará habilitado para participar en futuros concursos del Fondo de Ayuda a la Investigación.

- 10.** Toda consulta sobre el presente Concurso se podrá dirigir directamente a la Jefa de Concursos Internos, Carolina Ojeda (cojeda@uandes.cl)